



VISTOS:

El ordinario N° 07/3102, de fecha 21 de diciembre de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica; el certificado del Secretario Municipal de fecha 29 de febrero de 2016, sobre el acuerdo adoptado por el Concejo en la sesión ordinaria N° 1008, de fecha 2 de diciembre de 2015, respecto a los proyectos ganadores de los Presupuestos Participativos 2015 que se detallan en el mismo documento; el Decreto Alcaldicio N° 1561, de fecha 9 de junio de 2015, que aprobó las bases generales de la VII versión del Programa Presupuestos Participativos 2015; el Reglamento de Presupuestos Participativos de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1517, de fecha 5 de junio de 2015; la Ordenanza Comunal de Participación Ciudadana, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 3204, de fecha 11 de agosto de 2011, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1472, de fecha 17 de octubre de 2017; la resolución N° 30, de 2015, fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, de la Contraloría General de la República; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de Decreto Alcaldicio N° 1561, de fecha 9 de junio de 2015, se aprobaron las bases generales de la VII versión del Programa Presupuestos Participativos 2015. Que en la sesión ordinaria N° 1008, de fecha 2 de diciembre de igual año, se aprobó la selección como ganador, entre otros, del siguiente proyecto:

Nombre	Rut	Proyecto	Monto	Observación
Junta de Vecinos N° 11-R El Rosario	65.093.530-6	Remodelación sede social, piso y cielo	\$1.500.000	Selección del proyecto no se formalizó por Decreto Alcaldicio.

2.- Que por medio del ordinario N° 07/3102, de fecha 21 de diciembre de 2018, la Dirección de Desarrollo Comunitario le informa a la Dirección de Asesoría Jurídica lo siguiente: Que la organización presenta dificultades que imposibilitan la ejecución del proyecto. Que a la fecha aún no comienzan a ejecutar un proyecto correspondiente al Programa del año 2014, denominado "Reparación sede 2° parte", cuyos recursos fueron entregados el 13 de noviembre de 2017. Que el convenio suscrito para tales efectos, en su cláusula tercera, dispone que el plazo máximo para la ejecución del proyecto era de 6 meses a partir de la entrega del dinero, debiendo realizarse además la rendición en un plazo máximo de 30 días corridos desde la finalización del proyecto, lo que tampoco ha ocurrido a la fecha.

3.- Que conforme a lo establecido en el numeral 9.2.2 de las bases del Programa, en el caso que los recursos no pudieran ser traspasados a los beneficiarios por motivos ajenos al municipio y atribuibles a las propias organizaciones, existiría un plazo máximo de 9 meses para regularizar la situación, agregando que en caso contrario el proyecto no podría ser ejecutado y el municipio quedaría liberado de toda responsabilidad.

4.- Que si bien se presentó la selección del proyecto a aprobación del concejo, ello no se formalizó por Decreto Alcaldicio ni se suscribió convenio con aquélla, por ende, no se entregaron recursos municipales.

DECRETO:

1. **RECONÓZCASE** la imposibilidad de formalizar la selección del proyecto que se señala a continuación, correspondiente al Programa Presupuestos Participativos, por ende, de entregarse alguna cantidad de dinero por parte de la Municipalidad de La Serena, conforme a los fundamentos expresados en el presente acto administrativo, especialmente en los considerandos 2 y 3:

Nombre	Rut	Proyecto	Monto	Año Programa
Junta de Vecinos N° 11-R El Rosario	65.093.530-6	Remodelación sede social, piso y cielo	\$1.500.000	2015

2. **NOTIFÍQUESE** al representante de la organización personalmente, al momento de apersonarse a recibir un ejemplar de este acto administrativo.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Junta de Vecinos N 11-R El Rosario
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Programa Presupuestos Participativos
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJ/LMV/MPV/VRS

